

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don José Escolano López Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta localidad de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 306/84, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Juan Manuel Mansilla García, en nombre y representación de don Joaquín Lucena Cantarero, mayor de edad, dedicado a Artes Gráficas, y con domicilio en polígono industrial de Alcobendas, calle Bernardo Gibaja Pérez, y en cuyo expediente fueron designados Interventores Judiciales don Andrés Quinza Marcos y don Ricardo Iglesias Domínguez, Censores, y vecinos de Madrid, y tercer Interventor, al representante legal del Banco de Santander, por ser acreedor de mayor importancia en la lista de acreedores presentada.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 14 de julio de 1984.—El Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—17.612-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1891/83-3.ª, instado por el «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra con Jesús Gonzalvo Rodrigo y doña Flora Pueyo Sabaté, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

«Fincas número 113 de la calle Paniza, local 6, planta baja, de la localidad de Cuarte de Huerva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3 al tomo 1.824, folio 68, libro 37 de Cuarte de Huerva, finca número 2.184, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 3.125.000.»

«Fincas número 113 de la calle Paniza, primera planta alzada, de la localidad de Cuarte de Huerva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3 al

tomo 1.824, libro 37 de Cuarte de Huerva, folio 68, finca número 2.193, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.125.000 pesetas.»

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—17.618-C.

*

Don José-Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, de Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 925/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros «La Caixa», contra don José Masip Roca, he acordado la celebración de la segunda, por quiebra de la anterior, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la carretera de Begas, sin número, local-sótano, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 333, folio 134, libro 150 de Gavá, finca número 13.025, inscripción 2.ª

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José-Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.551-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 873/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representado por la Procuradora señora Rodríguez Molinero, contra don José Luis Otero, digo, Otero Vázquez y esposa, doña Juana Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso segundo derecha, que tiene una superficie útil aproximada de 56,19 metros cuadrados. Está integrado físicamente en la casa doble, señalada con el número 18 de la calle Iturrubide, del barrio Santa María, de la anteiglesia de Guecho. Inscrita al folio 207 del libro 323 de Guecho, finca número 19.414-A y la hipoteca está inscrita al libro 336 de Guecho, folio 208, finca número 19.414-A, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en pesetas 2.850.000.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.538-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por la Procuradora señora Rodríguez Molinero, contra doña Pilar Suárez Rivas y don Pedro Urruchua Aspiunza, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 21 de diciembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 5 o vivienda derecha del piso segundo, que forma parte

de la casa número 8 de la calle Jacinto Benavente de Basauri. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1984. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.539 A.

GIJÓN

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732/82, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Enrique Sierra Rubio y doña María Teresa Castro Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de enero próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Departamento número 83, vivienda o piso quinto, letra G, de un edificio sito en esta villa de Gijón, con un frente a las calles plaza Seis de Agosto, Conde de Guadalhorce y Donato Argüelles, señalado con los números 9 de la plaza Seis de Agosto y 2 de la de Conde Guadalhorce, se accede a él por la escalera del portal número 9 de la plaza de Seis de Agosto; ocupa una superficie construida de unos 204,42 metros cuadrados, y útil de unos 147,18 metros cuadrados. Linda, visto desde la plaza Seis de Agosto: Por su frente, con dicha plaza; derecha, con bienes de «Inmobiliaria Cantábrica, S. A.»; izquierda, patio de luces, rellano de la escalera, escalera, huecos de ascensores y vivienda letra F de su planta y portal, y por el fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 2, folio 195, finca 21.457, inscripción cuarta.

La finca hipotecada fue valorada a efecto de subasta en la cantidad de 1.800.030 pesetas.

Dado en Gijón, 2 de noviembre de 1984. El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—17.808-C.

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 674/83 se ha dictado el auto cuya fecha y parte dispositiva dicen así:

Auto.—Gijón, 23 de octubre de 1984.—Su señoría, ante mí; Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Unipan, Sociedad Anónima», cuyo activo se fija en la cantidad de 143.794.000 pesetas y su pasivo en 143.416.065,23 pesetas, con una diferencia a favor del primero de 377.004,77 pesetas.

Se ordena al suspenso que en lo sucesivo continúe ajustando las operaciones de su negocio a las reglas establecidas en el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Se convoca a Junta general de acreedores, para cuya celebración, que tendrá lugar en el salón de actos del ilustre Colegio de Abogados de esta villa, se señala el día 20 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, con citación de los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la referida Ley, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, y sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico diario de Gijón, de Oviedo y de Madrid.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados en cuyo conocimiento se puso la solicitud.

Quedan en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley y hágase saber a los interventores que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la misma.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón y su partido; doy fe.—Ante mí.

Y para su publicación, conforme a lo acordado, expido el presente edicto en Gijón, a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg. El Secretario.—17.984-C.

LEÓN

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado, y con el número 799 de 1983, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Juan Sánchez Nieto, doña María Isabel Suárez Menéndez y «Decoraciones y Construcciones León, S. L.», sobre reclamación de 1.510.221 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que, para tomar parte, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos

en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de enero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de febrero de 1985, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca 9: Vivienda «A» de la planta alta tercera, municipio de Pola de Gordón, con acceso por la escalera del inmueble, y situada a la derecha, subiendo la misma; de una superficie construida de 70 metros 28 centímetros cuadrados; linda, tomando como frente la calle de situación: Frente, vuelo de esa calle y rollano de su escalera; izquierda, hueco de escalera y dicho rollano, vivienda «B» de su misma planta y patio de luces; derecha, herederos de Rogelio Rodríguez, y fondo, patio de luces.

Queda inscrita al tomo 457, libro 44, folio 133, finca 6.563, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Valorada en 4.965.000 pesetas.

Dado en León a 2 de noviembre de 1984. El Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—6.102-3.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número setecientos setenta de mil novecientos ochenta y tres, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Evolución, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de trescientos treinta y siete millones ciento veinte mil pesetas, el edificio hipotecado, que está sito en Fuenlabrada y que a continuación se relacionarán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y en el de igual clase de Leganés, se ha señalado el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez de su mañana, para la celebración de la primera subasta, con sujeción a dicho tipo.

Para el caso de que la primera subasta resultara desierta, se ha señalado el día veintiséis de febrero del próximo año, a las diez de su mañana, con iguales condiciones y la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y para el caso de que la segunda subasta resultara desierta, se ha señalado el día veintiocho de marzo de mil novecientos

ochenta y cinco, a las diez de su mañana, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose en la primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le da el destino previsto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas que salen a subasta es la siguiente:

Finca en Fuenlabrada (Madrid). Portales E-109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la urbanización "Family Club", en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, kilómetro 9,100.

Edificio en la zona "Family Club", carretera de Móstoles a Fuenlabrada, kilómetro 9,100, compuesto de un sótano, que ocupa toda la superficie de la parcela; de una planta baja diáfana y siete plantas más con 28 viviendas por planta. Las plantas elevadas están divididas en dos bloques, uno que comprende cuatro portales, que se corresponden con los números E-109 a 112, ambos inclusive, y otro comprende tres portales, que se corresponden con los números E-113 a 115, ambos inclusive. Cada uno de los siete portales tiene siete plantas, con cuatro viviendas por planta, esto es, cada uno de los portales consta de 28 viviendas. La totalidad del edificio está compuesta del local en el sótano, una planta baja diáfana y 196 pisos o viviendas. El edificio se levanta sobre la parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de Picamijo, de 4.900 metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima", y resto de la finca de "Evolución, Sociedad Anónima"; al Sur y Este, "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima", y Oeste, "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima", y resto de finca de "Evolución, Sociedad Anónima".

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Local situado en planta sótano, que tiene su superficie de acuerdo con la misma de la parcela y cuyos linderos son también los mismos del terreno sobre el que está construido.

Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes de 4 enteros 80 centésimas por 100.

Portal E-109.

2. Piso primero, letra A, situado en planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, zona verde; Sur, piso primero, letra B; Este, zona verde, y Oeste, con zona verde y escalera de acceso.

3. Piso primero, letra B, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, zona verde y piso primero, letra A; Sur, zona verde; Este, zona verde, y Oeste, piso primero, letra C. Linda, igualmente, al Norte, con la escalera.

4. Piso primero, letra C, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, piso primero, letra D, y escalera de acceso; Este, piso primero, letra B, y zona verde, y Sur y Oeste, zona verde.

5. Piso primero, letra D, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, zona verde; Sur, piso primero, letra C, y zona verde; Este, escalera de acceso, y Oeste, piso primero, letra B, del portal 110.

6. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta segunda.

7. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta segunda.

8. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la segunda planta.

9. Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta segunda.

10. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta tercera.

11. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta tercera.

12. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta tercera.

13. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta tercera.

14. Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta cuarta.

15. Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta cuarta.

16. Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta cuarta.

17. Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta cuarta.

18. Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta quinta.

19. Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta quinta.

20. Piso quinto, letra C, situado en la

planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta quinta.

21. Piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta quinta.

22. Piso sexto, letra A, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta sexta.

23. Piso sexto, letra B, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta sexta.

24. Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta sexta.

25. Piso sexto, letra D, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta sexta.

26. Piso séptimo, letra A, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta séptima.

27. Piso séptimo, letra B, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta séptima.

28. Piso séptimo, letra C, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta séptima.

29. Piso séptimo, letra D, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta séptima.

Portal E-110.

30. Piso primero, letra A, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, zona verde; Este, zona verde; Sur, piso primero, letra B, y Oeste, zona verde y escaleras de acceso.

31. Piso primero, letra B, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, zona verde, piso primero, letra A, y escaleras de acceso; Sur, zona verde; Este, piso primero, letra D, del portal 109, y Oeste, piso primero, letra C.

32. Piso primero, letra C, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, piso primero, letra D, y escalera de acceso; Este, zona verde y piso primero, letra B; Sur, piso primero, letra A, del portal 111, y Oeste, zona ajardinada.

33. Piso primero, letra D, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, zona verde; Sur, zona verde y piso primero, letra C; Este, escalera de acceso, y Oeste, zona ajardinada.

34. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta segunda.

35. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta segunda.

36. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta segunda.

37. Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta segunda.

38. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el

153. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta tercera.

154. Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta cuarta.

155. Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta cuarta.

156. Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta cuarta.

157. Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta cuarta.

158. Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta quinta.

159. Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta quinta.

160. Piso quinto, letra C, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta quinta.

161. Piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta quinta.

162. Piso sexto, letra A, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta sexta.

163. Piso sexto, letra B, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta sexta.

164. Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta sexta.

165. Piso sexto, letra D, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta sexta.

166. Piso séptimo, letra A, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta séptima.

167. Piso séptimo, letra B, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta séptima.

168. Piso séptimo, letra C, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta séptima.

169. Piso séptimo, letra D, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta séptima.

Portal E-115.

170. Piso primero, letra A, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, piso primero, letra C, del portal 114; Este, zona verde; Sur, piso primero, letra B, y Oeste, zona verde y escaleras de acceso.

171. Piso primero, letra B, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, zona verde, piso primero, letra A, y escaleras de acceso; Este, zona verde; Sur, zona verde, y Oeste, piso primero, letra C.

172. Piso primero, letra C, situado en la planta primera, que linda, según la situa-

ción total del edificio: al Norte, piso primero, letra D, y escaleras de acceso; Este, zona verde y piso primero, letra B; Sur, zona verde, y Oeste, zona verde.

173. Piso primero, letra D, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: al Norte, zona verde; Este, escaleras de acceso; Sur, zona verde y piso primero, letra C, y Oeste, zona verde.

174. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta segunda.

175. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta segunda.

176. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta segunda.

177. Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta segunda.

178. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta tercera.

179. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta tercera.

180. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta tercera.

181. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta tercera.

182. Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta cuarta.

183. Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta cuarta.

184. Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta cuarta.

185. Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta cuarta.

186. Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta quinta.

187. Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta quinta.

188. Piso quinto, letra C, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta quinta.

189. Piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta quinta.

190. Piso sexto, letra A, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta sexta.

191. Piso sexto, letra B, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta sexta.

192. Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso

primero, letra C, pero referido a la planta sexta.

193. Piso sexto, letra D, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta sexta.

194. Piso séptimo, letra A, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra A, pero referido a la planta séptima.

195. Piso séptimo, letra B, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra B, pero referido a la planta séptima.

196. Piso séptimo, letra C, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra C, pero referido a la planta séptima.

197. Piso séptimo, letra D, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero referido a la planta séptima.

La superficie de cada uno de los 196 pisos anteriormente descritos, bajo los números 2 a 197, ambos inclusive, es de 78 metros cuadrados, y la distribución de cada una de dichas viviendas es de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina y servicios.

El coeficiente o participación en los gastos y elementos comunes de los citados 196 pisos es el siguiente:

Los 140 pisos pertenecientes a los portales números 109, 111, 112, 113 y 115, esto es, los pisos números 2 a 29, 58 a 141 y 170 a 197, todos ambos inclusive, tienen una cuota de cuatrocientas ochenta y seis milésimas por ciento (0,486 por 100).

Y los 56 pisos restantes, pertenecientes a los portales números 110 y 114, esto es, los pisos números 30 a 57 y 142 a 169, todos ambos inclusive, tienen una cuota de cuatrocientas ochenta y cinco milésimas por ciento (0,485 por 100).

Distribución de la hipoteca

Todas y cada una de las 196 viviendas, fincas registrales números 41.132 al 41.522, sólo pares, ambos inclusive, quedarán respondiendo de ochocientas sesenta mil pesetas de principal (860.000 pesetas), intereses correspondientes y ciento setenta y dos mil pesetas (172.000 pesetas) para costas y gastos.

Inscripción de las hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.189, libro 496, folio 32, finca número 41.128, inscripción segunda, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segunda de las fincas números 41.130 a 41.522, ambas inclusive, sólo pares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1984. El Secretario.—5.639-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Naviera Euromar, S. A.», sobre reclamación de 470.445.698 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, asimismo se señala el día 18 de enero de 1985, a las once treinta horas, para la segunda subasta solicitada, y el día 22 de febrero, a las once treinta horas, para la tercera subasta solicitada, que se celebrarán, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta la suma de 720.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda la suma de 540.000.000 de pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 legal, y caso de su celebración la tercera, lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual cuanto menos al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—La descripción del buque de carga portacontenedores es la siguiente:

•Buque de carga portacontenedores, con casco de acero, propulsado a motor, número "ACSA-L&L" denominado "San Huberto", de las características siguientes: Eslora total aproximada, 98,54 metros; eslora entre perpendiculares 88,10 metros; manga de trazado aproximado, 15 metros; puntal, 8,20 metros; calado, 6,65 metros; arqueo aproximado, 1.600 toneladas de registro bruto. Motor propulsor marca barreras Lic. Deutz, tipo RBV 12 M-350; potencia motor, 4.400 CV; revoluciones por minuto, 430; número de construcción, 042/350/1.130.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.964-3.

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 384 de 1984 R, se siguen autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Gracon, S. A.», sobre reclamación de 2.475.757 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.627.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá además que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

40. Piso bajo D, en planta baja de la casa número 21 de la calle Arroyo Bueno, en Villaverde Alto (Madrid), distribuida en varios compartimientos y servicios, con una superficie aproximada habitable de 49,48 metros cuadrados. Linda: Frente, portal y vivienda A de la misma planta del propio portal 21; derecha, entrando, piso C de la misma zona sin edificar del bloque. Pertenece a esta vivienda 1/59ava parte del local garaje en planta subsuelo del edificio que le da derecho a la ocupación de una planta, mejor dicho, de una plaza. Cuota del bloque, 1,46 por 100, y cuota portal, 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 como finca 61.315.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—17.515-C.

VALENCIA

Edicto

Don José F. Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 601 de 1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miguel contra Vicente Sancho Mocholi, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, es-

tarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de enero de 1985 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en el caso de que tampoco concurren postores, se señala el día 14 de febrero de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Piso vivienda, puerta 8.ª del edificio en Valencia, calle Sueca, 64. Linda: Derecha, escalera y la número 7; izquierda, el general del edificio, y fondo, patio de luces. Tiene una superficie útil de 121 metros cuadrados. Porcentaje, 6 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 923, libro 67, 2.ª de Ruzafa, folio 209, finca 4.704, inscripción cuarta. Valorado en 2.300.000 pesetas.

2. Piso vivienda, puerta 12, del edificio en Valencia, calle Sueca, 64. Linda: Derecha, escalera y la número 11; izquierda, el general del edificio, y fondo, patio de luces. Tiene una superficie de 121 metros cuadrados útiles. Porcentaje, 6 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 923, libro 67, 2.ª de Ruzafa, folio 217, finca 4.712, inscripción cuarta. Valorado en 2.300.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de una tercera parte indivisa, o sea, una sexta parte indivisa y privativo de la planta baja de la derecha con corral y piso alto de la derecha del edificio en Valencia, carretera Fuente San Luis, números 5 al 17. Tiene una superficie total de 286 metros cuadrados. Linda: Frente o Levante, camino de la Fuente de San Luis; Poniente, tierras del causante Salvador Ferrer Planells; Norte, tierras del causante, y Sur, las de Micaela Dordá, camino de cultivo en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 151, libro 83 de Ruzafa, folio 199, finca 11.068, inscripción quinta. Valorada en 750.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda puerta 10, del edificio en Valencia, calle Sueca, número 64. Tiene una superficie útil de 121 metros cuadrados. Linda: Derecha, escalera y la número 9; izquierda, el general del edificio; fondo, patio de luces. Porcentaje: 6 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 923, libro 67, 2.ª de Ruzafa, folio 212, finca 4.708, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Total s. e. u. o., 5.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José F. Beneyto García Robledo.—El Secretario.—17.558-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 802/83-A, a instancia de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por «Progein, Sociedad Anónima», en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la vivienda hipotecada que actualmente se encuentra poseída por don Eugenio Morales Luengo, que se describe así:

Vivienda tipo E, señalada con la letra E. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 81,57 metros cuadrados, y construida de 107,65 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando en ella, edificio de la comunidad de propietarios de la calle Regín, número 34; izquierda, caja de escalera, fondo, finca propiedad de Ovidio del Rey, y frente, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda letra D. Inscrita al tomo 670, libro 278, folio 36, finca 26.415, primera. Forma parte del edificio sito en Valladolid en la calle Regín, número 36.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que la vivienda se encuentra valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.498.500 pesetas, y por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en las reglas 8.ª y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del valor de la finca, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a caudal de cesar a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1984.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—17.809-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

OLIVEIRA ALVAREZ, Demetrio; hijo de Joaquín y de Purificación, natural y vecino de Bande (Orense); albañil, de veintidós años de edad, con DNI núm. 34.950.221 de estatura 1,55 metros; procesado en causa número 183 de 1984 por deserción.—(2.097);

RODENAS RUIZ, Juan; hijo de Lucas y de Ana, natural de Bilbao (Vizcaya), vecino de Madrid, telefonista, de veinticuatro años de edad, con DNI número 14.948.218, de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz nor-

mal, barba normal, boca normal, color normal; procesado en causa número 159 de 1983 por deserción y fraude.—(2.098), y

RIVAYA PALACIOS, Juan; hijo de Vicente y de Rosario, natural y vecino de Oviedo, soltero, albañil, de veinticinco años de edad, con DNI número 10.591.289, de estatura 1,73 metros; procesado en causa número 75 de 1980 por tentar contra la salud pública.—(2.095.)

Comparecerán ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.

DOMINGUEZ RIVERO, Salvador; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,84 metros, con último domicilio en Hospitalet (Barcelona), calle Martorell, 43; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(2.094.)

MARTINEZ RAMOS, Germán; hijo de Germán y de Benita, nacido en Barcelona el día 24 de agosto de 1962, camarero, soltero, con DNI número 38.430.691, con último domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Prat de la Riba, número 254; procesado en causa número 48-IV-83 por falsificación de documento militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona.—(2.093.)

Juzgados civiles

RUIZ BACA, Francisco; natural de Tegucigalpa (Honduras), soltero, de veintidós años de edad, hijo de Fernando y de Elia, con último domicilio en Zaragoza; procesado en causa número 7 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(2.092.)

HERNANDEZ BOLADO, Modesto; hijo de Andrés y de Lucía, natural de Santurce, soltero, soldador, de diecinueve años de edad, con último domicilio en Getafe, calle Avila, 8; procesado en causa número 36 de 1983 por robo con fuerza en las cosas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina.—(2.090.)

GONZALEZ PALFRE, Victoriano; hijo de Carlos y de Dolores, natural de Puerto de la Selva, nacido el año 1933; procesado en causa número 297 de 1983 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(2.089.)

TAMAYO FAURA, Juan; de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Montserrat, casado, funcionario de Administración Local, natural de San Felíu de Llobregat (Barcelona), con último domicilio en Rubí (Barcelona), avenida de Barcelona, 81 y 83; procesado en causa número 39 de 1984 por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet de Llobregat.—(2.088.)

TALAYERO PEREZ, Ramón; nacido en Zaragoza el día 31 de agosto de 1948, hijo de Daniel y de Pilar, separado, Perito Industrial, con DNI número 13.033.273, con último domicilio en Alicante, calle General Espartero, 128, bajo; procesado en causa número 295 de 1984 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.087.)

SALMERON RUIZ, José; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Antonia, soltero, Confeccionista, natural de

Fiñana (Almería), con último domicilio en Terrassa, calle Santa Lucía, 122; procesado en causa número 1.997 de 1982 por juicio de faltas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona).—(2.086.)

SANCHO ROMEU, María Rosa; nacida en San Miguel de Olérdola (Barcelona) el día 9 de junio de 1953, hija de Manuel y de Emilia, soltera, Camarera, con último domicilio en La Rápita (Barcelona), calle San Raimundo de Penyafort, s/n.; procesada en causa número 85 de 1982 por cheque en descubierto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(2.085.)

GRABUBOSA SOLE, Jorge, nacido en Barcelona el día 30 de diciembre de 1946, hijo de José y de Ignacia; procesado en causa número 127 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.084.)

SANCHEZ MORENO, María Rosario; natural de Tolosa (Guipúzcoa), hija de Antonio y de Benita, de veinticinco años de edad, soltera, estudiante, con último domicilio en Barcelona, calle Taulat, 191; procesada en causa número 27 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Almería.—(2.083.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81-V-84, Marino Fernández Basarán.—(2.084.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 163 de 1979, Antonio Pereira da Silva.—(2.083.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 663 de 1984, Juan Cuenca Amores.—(2.081.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 646 de 1984, José Dellma Abad.—(2.055.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 414 de 1984, Carlos Gómez Ojea.—(2.054.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 289 de 1977, Claudio Cambiassi.—(2.053.)

El Juzgado de Instrucción y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23-IV-82, Gabriel Hernández Mateos.—(2.102.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1, Decano de Gandía, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 77 de 1983, Jorge Serrano Lorente.—(2.091.)